



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Nombre trámite o servicio

Oficios de Autorización de Registro

Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Autorización de inscripciones de actos del estado civil de mexicanos, celebrados en el extranjero

Descripción

Dirigidos a ciudadanos mexicanos que inscribieron actos del estado civil en el extranjero.

Requisitos

- a) Copia certificada del acta a inscribir debidamente apostillada por la embajada o el consulado correspondiente.
- b) Traducción por la embajada o por alguna institución autorizada (UJAT) cuando el documento esté escrito en un idioma distinto al español.
- c) Copia certificada del acta de nacimiento y/o en su caso, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización de los padres, contrayentes, divorciados o adoptantes.
- d) Identificación oficial de ambos padres.
- d) Comparecencia del interesado, si es mayor de edad; si no lo es, deberá comparecer además, el padre, la madre o el tutor.

Nota: Anexar original y dos juegos de copias simples de cada documento, con salvedad de la identificación que se requiere en tres copias simples.

Pasos para realizar el trámite o servicio

- a) Acudir a la Dirección General del Registro Civil del Estado.
- b) Pasar al módulo de información y solicitar un turno.
- c) Dirigirse a la ventanilla indicada conforme al turno establecido.
- d) Entregar al servidor público los documentos requisitados.
- e) Se le proporciona la fecha de entrega del oficio de autorización de inscripción de acta extranjera.
- f) Por último, deberá presentarse en la Coordinación Jurídica el día citado para la entrega física del oficio de autorización, con el que se concluye dicho trámite ante la Dirección General del Registro Civil.

Costo y Lugar de pago

Trámite gratuito

Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Coordinación Jurídica de la Dirección General del Registro Civil, planta baja calle Sindicato de Agricultura núm. 601 esquina calle tulipanes, fraccionamiento lago ilusiones. C.P. 86040, Centro, Tabasco



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

De 8:00 am. a 14:00 pm. de Lunes a Viernes.

Tiempo de respuesta de la Dependencia

5 días hábiles posteriores al trámite

Quién puede Realizarlo

El interesado, el padre, la madre o tutor

Qué obtengo

Oficio de autorización de inscripción de acta extranjera

Responsable del Trámite

Dra. Margarita del Carmen Rodriguez Collado, Directora General del Registro Civil a través del Encargado de la Coordinación Jurídica Lic. Maximiliano Arturo Priego Soto Teléfono 9933 12 0163 opción 4# ó extensión 6008

Sustento Legal que da Origen al trámite

Artículo 43 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco.